

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día **17 diecisiete de Diciembre** del año **2013** dos mil trece, se reunieron los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal para instalación de la sesión.

II.- Lectura del Acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- **ASUNTO UNICO:** *“Análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para suscribir con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado un convenio por el anticipo de 18.0 millones de pesos de participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2014, que se descontarán de los ingresos que al Municipio de Villa de Álvarez le correspondan por participaciones federales durante los meses de enero a junio de 2014, a razón de 3.0 millones por mes”.*

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de ocho de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con las ausencias justificadas del Síndico Municipal, Alfredo Hernández Ramos, los CC. Regidores Hermelinda Carrillo Gamboa, Gonzalo García Moreno, Adelaida Fernández Ramos y Petronilo Vázquez Vuelvas, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario General del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 25 de Octubre del año 2013, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- ASUNTO UNICO: “Análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para suscribir con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado un convenio por el anticipo de 18.0 millones de pesos de participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2014, que se descontarán de los ingresos que al Municipio de Villa de Álvarez le correspondan por participaciones federales durante los meses de enero a junio de 2014, a razón de 3.0 millones por mes”.

Continuando con el orden del día el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, dio lectura al Punto de Acuerdo para suscribir con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado un convenio por el anticipo de 18.0 millones de pesos de participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2014, que se descontarán de los ingresos que al Municipio de Villa de Álvarez le correspondan por participaciones federales durante los meses de enero a junio de 2014, a razón de 3.0 millones por mes; dicho acuerdo a la letra dice:

ENRIQUE ROJAS OROZCO, en mi calidad de Presidente Municipal de Villa de Álvarez Col., en el uso de las atribuciones que me confieren el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 63, fracción IV, del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, y

C O N S I D E R A N D O

UNO. Que esta administración municipal, en cumplimiento con las obligaciones contractuales que tiene con sus trabajadores, debe pagar cada mes de diciembre la prestación denominada Aguinaldo.

DOS. Que en reunión celebrada el día de ayer con la Comisión de Hacienda de este Cuerpo Edilicio, el Tesorero Municipal expuso que durante el presente ejercicio fiscal la administración efectuó pagos por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores equivalentes a 24.8 millones de pesos, de los cuales 21.9 millones corresponden a pagos de compromisos de gasto corriente y 2.8 millones se pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El titular de la Tesorería Municipal señaló que además de la cantidad mencionada en el considerando inmediato anterior, también se pagaron los 12.0 millones de anticipo de participaciones que se recibieron del Gobierno del Estado en el mes de diciembre de 2012, lo que arroja un gran total de 36.8 millones de pesos pagados por obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2012 y anteriores.

El Tesorero Municipal abundó que debido al pago de esos compromisos, la administración no pudo crear durante el presente año, una reserva financiera que permitiera tener disponible la cantidad de 17.9 millones de pesos que se requieren para el pago del aguinaldo, además de 1.1 millones de pesos a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez.

TRES. Que por dicha circunstancia, en mi calidad de titular de la relación laboral, inicie gestiones con el C. Gobernador del Estado para obtener ingresos por concepto de anticipo de participaciones federales, habiendo recibido una respuesta positiva el pasado día 11 de diciembre de 2013.

CUATRO. Que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, se me informó sobre el monto y plazo de pago del anticipo, equivalente a 18.0 millones de pesos, los cuales nos serán descontados a partes iguales durante el periodo de enero a junio de 2014.

CINCO. Que en la reunión a la que se refiere el considerando SEGUNDO de este documento, el Tesorero Municipal manifiesto la viabilidad financiera de la recepción y pago de los recursos a que se refiere el considerando inmediato anterior, en previsión a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

SEIS. Que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en los términos de lo dispuesto en artículo citado en el considerando CUATRO de este documento, debe conocer y autorizar la suscripción del convenio entre este Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado de Colima sobre el anticipo de participaciones a que se refiere el considerando TERCERO.

Por lo anteriormente expuesto, someto para su aprobación el siguiente punto de

A C U E R D O

ÚNICO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y a los funcionarios legalmente facultados para hacerlo, a suscribir con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado un convenio por el anticipo de 18.0 millones de pesos de participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2014, que se descontarán de los ingresos que al Municipio de Villa de Álvarez le correspondan por participaciones federales durante los meses de enero a junio de 2014, a razón de 3.0 millones por mes.

Atentamente,

ENRIQUE ROJAS OROZCO

Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Col.

Una vez analizado el Punto de Acuerdo antes presentado el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes suscribir con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado un Convenio por el anticipo de 18.0 millones de pesos de participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2014, que se descontarán de los ingresos que al Municipio de Villa de Álvarez le correspondan por participaciones federales durante los meses de enero a junio de 2014, a razón de 3.0 millones por mes; para llevar a cabo el pago de aguinaldos a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de Diciembre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL**

R E G I D O R E S

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES

C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO